

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2012

A. DATOS REMITENTE

ENTIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
NIT	891.480.035-9
ORDEN	Nacional
SECTOR AL QUE PERTENECE	Entes Universitarios autonomos
NOMBRE FUNCIONARIO QUE ENVIA LA INFORMACION	FELIPE VEGA GONZALEZ
DEPENDENCIA	CONTROL INTERNO
CARGO	JEFE DE CONTROL INTERNO
CORREO ELECTRONICO	fevego@utp.edu.co

B. DATOS DEL INFORME

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? 2911
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? SI NO
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres) Resolución Rectoría 85 de 1999, 519 de 1999 y 1537 de 2009. Acuerdo 01 de 2004. Software Aranda. Auditoría y verificación de software anual. Campañas de sensibilización. Inventario y control al software existente por parte de la División de Sistemas
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres) En la Universidad no se da de baja a los software adquiridos, son utilizados hasta obtener una versión nueva o si hay renovación de equipos.

Fecha de envío informe a DNDA:

Información reportada a través del aplicativo para la recolección de Informes de Software dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor

C. RECOMENDACIONES

1. Generar un documento de compromiso por parte de los responsables de los equipos de computo aclarando la responsabilidad del mismo en la instalación de software NO licenciado, en el cual deberá ser diligenciado al momento de recibir o cambiar de equipo.
2. Promover el uso de software libre en los casos que sea posible y que dada las características de los trabajos se pueda aplicar. Para esta recomendación se debe tener en cuenta las políticas de seguridad de la información en cuanto al numeral 1.3 Protección de software nocivo, en el cual se establece que: "Los usuarios no deben transferir (bajar) software desde cualquier sistema que se encuentra por fuera de La Universidad Tecnológica de Pereira. Los usuarios no deben utilizar software obtenido externamente desde Internet o de una persona u organización diferente a los distribuidores confiables o conocidos, a menos que el software haya sido examinado en busca de código malicioso y que haya sido aprobado por El CRIE y la División de Sistemas"
3. Continuar con el proceso de sensibilización y divulgación de las políticas de seguridad de la información a toda la comunidad universitaria.
4. Realizar la verificación anual programada a los equipos de computo de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, conforme al Programa de auditoría de la Oficina de Control Interno 2012. De la verificación se deberá solicitar la desinstalación inmediata del software que no sea licenciado al responsable del equipo de computo.

Firma:

Original Firmado

FELIPE VEGA GONZALEZ
Jefe de Control Interno

15/03/2013